



Asesoría Jurídica
JVC/SML
E3000/2020

ORD.: 890

ANT.: Oficio N° 329-2020, de 13 de abril de 2020, de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Honorable Cámara de Diputados, recibido en esta Secretaría de Estado con fecha 16 de abril de 2020.

MAT.: Remite respuesta.

960

SANTIAGO, 06 MAYO 2020

DE: FRANCISCO MORENO GUZMÁN
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

A: HONORABLE DIPUTADO AMARO LABRA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el oficio indicado en el antecedente, mediante el cual la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Honorable Cámara de Diputados solicitó a esta Secretaría de Estado informar sobre la factibilidad de crear un fondo de ayuda y promoción para los trabajadores del sector del arte y la cultura; así como también señalar las medidas que puedan adoptarse en el corto plazo respecto a la situación de incertidumbre de ese rubro, en el contexto de las medidas preventivas adoptadas por la emergencia del COVID-19.

Al respecto, junto con tomar conocimiento de su requerimiento, se informa a Ud. que el Gobierno de Chile ha puesto especial interés en salvaguardar las condiciones económicas de aquellos trabajadores que han sido afectados por la pandemia del COVID-19. En esta línea, el Ejecutivo anunció, con fecha 29 de abril de 2020, el envío de un proyecto de ley que va en directo beneficio de los trabajadores independientes que han visto disminuidos sus ingresos a raíz del surgimiento de la pandemia del nuevo tipo de coronavirus. Este plan contempla ayuda económica para aquellos trabajadores independientes que han visto mermado sus ingresos promedio en más de 20% con motivo de la crisis sanitaria producto del brote de COVID-19; y, que han emitido dentro de un plazo de 12 y 24 meses, un mínimo cuatro y ocho boletas de honorarios.

La medida antedicha viene a complementar los anuncios anteriores realizados por S.E. el Presidente de la República y el Sr. Ministro de Hacienda, las cuales apoyan a trabajadores honorarios por medio de la devolución anticipada de las retenciones de impuestos de los meses de enero y febrero del año en curso.

Adicionalmente, el Gobierno ha puesto el énfasis en proveer ayuda a aquellas familias que no poseen ingresos formales y que estén dentro del 60% más vulnerables del país, por medio de un proyecto de ley que ha sido ingresado al Congreso Nacional y que se encuentra en tramitación. Dicho proyecto contempla una ayuda económica con duración máxima de tres meses y los montos serían asignados en base al grado de vulnerabilidad de la familia y del número de integrantes de ésta.



Cabe destacar también que, en el caso de trabajadores del sector del arte y la cultura que desempeñen sus funciones por medio de una MiPyme, el Ministerio de Hacienda ha anunciado un conjunto de medidas que apoyan a las micro, pequeñas y medianas empresas, muchas de las cuales están insertas en la Ley Nº 21.225, publicada en el Diario Oficial el 2 de abril de 2020.

Junto con las medidas anteriormente señaladas, se informa a Ud. que el pasado 19 de marzo, y bajo el contexto de la crisis sanitaria producto del brote de COVID-19, S.E. el Presidente de la República, junto a su gabinete, anunció el “Plan Económico de Emergencia”. El referido plan contempla un paquete de medidas cuyo foco es la protección del empleo e ingresos laborales, inyectar liquidez a las empresas de todos los tamaños y apoyar los ingresos de las familias, que en su conjunto movilizarán en los próximos meses recursos fiscales por hasta US\$ 11.750 millones (once mil setecientos cincuenta millones de dólares), transformándose en un plan inédito en la historia de Chile. Mayor información acerca de las medidas del Plan Económico de Emergencia, se encuentran en el siguiente enlace web: <https://www.gob.cl/planeconomicoemergencia/>.

Por otra parte, se hace presente que, con fecha 8 de abril de 2020, S.E. el Presidente de la República junto al Ministro de Hacienda y otras autoridades económicas y financieras, anunciaron nuevas medidas que actualizan y complementan el Plan anunciado en marzo, con el objetivo de proteger las actividades de las empresas en el país, así como los ingresos de las personas. Este nuevo Plan involucra US\$5.000 millones (cinco mil millones de dólares) en recursos directos del Fisco. Además, una parte significativa de estos recursos movilizará fondos adicionales del sistema financiero para aumentar la disponibilidad de crédito en la economía. A mayor abundamiento, las medidas antedichas se encuentran detalladas en los siguientes enlaces web: <https://www.hacienda.cl/sala-de-prensa/noticias/historico/ministro-de-hacienda-tras-actualizacion.html> y <https://www.hacienda.cl/sala-de-prensa/noticias/historico/autoridades-economicas-anuncian-medidas.html>.

Finalmente, se comunica que el 12 de abril pasado, S.E. el Presidente de la República y el Ministro de Hacienda dieron a conocer el marco de condiciones establecido por el Gobierno para la gestión del programa de garantías estatales destinados a facilitar el acceso de las empresas a créditos de capital de trabajo, que se anunció el pasado 8 de abril de 2020 cuyo detalle se encuentra en el siguiente enlace web: <https://www.hacienda.cl/sala-de-prensa/noticias/historico/presidente-y-ministro-de-hacienda-dan-a.html>.

Sin perjuicio de lo anterior, se comunica a Ud. que, por tratarse de materias de competencia de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, copia de su requerimiento se remite conjuntamente con el presente oficio ordinario al Sr. Juan Carlos Silva Aldunate, Subsecretario de las Culturas y las Artes, para conocimiento e informe sobre la materia, según corresponda, a objeto de remitir en su oportunidad, la respuesta requerida.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



FRANCISCO MORENO GUZMÁN
SUBSECRETARIO DE HACIENDA



Distribución:

- Sr. Juan Carlos Silva Aldunate, Subsecretario de las Culturas y las Artes.
- Sr. Luis Óscar Herrera Barriga, Coordinador Macroeconómico, Ministerio de Hacienda.
- Sr. José Riquelme González, Coordinador Legislativo, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



VALPARAÍSO, 13 de abril de 2020

Of. 329-2020

La **COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES**, en la sesión celebrada el día 8 de abril de 2020, acordó oficiar a US., con el propósito de solicitar que tenga a bien informar sobre la factibilidad de crear un fondo de ayuda y promoción para los trabajadores del sector del arte y la cultura. Además, de señalar las medidas que puedan adoptarse en el corto plazo respecto a la situación de incertidumbre de ese rubro, en el contexto de las medidas preventivas adoptadas por la emergencia del Covid-19 (Reitera oficio N° 49085 de 17 marzo 2020).

Lo que comunico a US., por orden del Presidente de la Comisión **H. Diputado Amaro Labra Sepúlveda** y en cumplimiento del mencionado acuerdo.

Dios guarde a US.,

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

AL MINISTRO DE HACIENDA, SEÑOR IGNACIO BRIONES ROJAS.